

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°037- 2017

01 MAR. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Lima, 01 de marzo de 2017

Visto la Resolución de Secretaría General N° 062 -2017 de fecha 03 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002 -2017, se apertura entre otros, el fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/ 1,500.00 en la División Administrativa del Parque Flor de Amancaes para el ejercicio Presupuestal 2017, a nombre del Servidor **LIZARRAGA CESPEDES RODOLFO ENRIQUE**, Administrador de dicho Parque y como responsable del mismo;

Que, al referido Servidor **LIZARRAGA CESPEDES RODOLFO ENRIQUE**, se le da por concluido la designación; razón por la cual deberá encargarse la administración de dicho fondo a doña **PITA MEJÍA JESSICA BEATRIZ**, según MEMORANDUM N° 895 -2017/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML de fecha 13 de febrero 2017.

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001 -2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el año fiscal 2017.

Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la División Administrativa del Parque Flor de Amancaes de SERPAR LIMA, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo para el Ejercicio Presupuestal 2017 a nombre de la servidora doña **PITA MEJÍA JESSICA BEATRIZ**, hasta por la suma de S/1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para caja chica se hará en observancia de lo que establece la Directiva N° 006 -2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


DENNIS ALBERTO MDRALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

